

MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 7

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2021-61** *Notificación de la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales, en relación con el desistimiento de las ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual. Subvenciones desistidas entre las mensualidades de mayo y agosto 2020.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, reguladas en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se Adoptan Medidas Urgentes Complementarias en el Ámbito Social y Económico para hacer frente al COVID-19, se hace pública la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales en relación con la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 4 de enero de 2021.

La secretaria general de Empleo y Políticas Sociales,  
Vanessa Martínez Saiz.

MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 7



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

Secretaría General  
C/ Castelar, 5 – 39004 Santander



Ref.: T07261A4C001

## RESOLUCIÓN

En relación con las "Ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del Covid-19 en los alquileres de vivienda habitual", solicitudes de mayo a agosto de 2020.

Resultando que el artículo 2.2. del Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, y en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 por la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establece los requisitos para obtener la condición de beneficiario de la ayuda.

Resultando que durante el periodo señalado se encontraron solicitudes que no reunían los requisitos establecidos y/o no se acompañaban los documentos exigidos o estos presentaban deficiencias.

Resultando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.7.1 del citado Decreto 28/2020 de 2 de mayo se les requirió para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del requerimiento en el Boletín Oficial de Cantabria, así como, de forma complementaria, en el Tablón de Anuncios de la página web de la Dirección General competente en materia de vivienda, presentasen los documentos preceptivos y/o subsanasen los defectos advirtiendo a los interesados que el incumplimiento del requerimiento daría lugar a que se les tuviese por desistidos de su solicitud, previa resolución que sería dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Considerando, que la Consejera de Empleo y Políticas Sociales es competente para resolver el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 del citado Decreto 28/2020, en relación con el artículo 10 del Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Vista la propuesta de la Dirección General de Vivienda de fecha 18 de diciembre de 2020, referente al desistimiento de las solicitudes presentadas entre los meses de mayo a agosto y que constan en el "Anexo de desistimiento", y no incluidas dentro de su mensualidad correspondiente por causas no imputables a la Administración,

## RESUELVO:

1º- Tener por desistidos a los solicitantes incluidos en el "Anexo de desistimiento".

2º- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y, complementariamente, en el Tablón de Anuncios de la página web de la Dirección, General de Vivienda, <http://www.viviendadecantabria.es/tablon-anuncios>.

CVE-2021-61

MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 7



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

Secretaría General  
C/ Castelar, 5 – 39004 Santander

*Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 121 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*

Santander, 29 de diciembre de 2020.  
La consejera de Empleo y Políticas Sociales,  
P.A., la secretaria general  
(Resolución de 20 de septiembre de 2019),  
Vanesa Martínez Saiz.

**ANEXO DE DESISTIMIENTO (INCIDENCIAS MAYO-AGOSTO)**

	EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF/NIE
1	2020/COVID/000206	MARIA ROSARIO VALLEJO TEJEDOR	***1733**
2	2020/COVID/000207	ELSON JONATHAN SANCHEZ MOYA	***7476**
3	2020/COVID/000214	MARIA DE LOURDES JOVER PEDRAZA	***8892**
4	2020/COVID/000215	JOSE ANTONIO CHOCARRO SANTAMARIA	***7484**
5	2020/COVID/000218	BETTY CHAUPIN GUTIERREZ	***7028**
6	2020/COVID/000319	YOUNESS LARHCHA	***6353**
7	2020/COVID/000427	LUIS CUBAS BLANCO	***8504**

2021/61

CVE-2021-61